

**CONTRATACIÓN MERCANTIL
TRAMITACIÓN DE CONTRATO MENOR**

**CÓDIGO Y FECHA
0060-2025-05 22/09/2025**

MEMORIA TÉCNICA DEL ÓRGANO PROPONENTE RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Es conveniente unir al expediente una memoria técnica del órgano proponente responsable de la ejecución del contrato, en el que se motive la necesidad de la realización del mismo para la consecución de los fines de órgano gestor, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de la LCSP. En esta memoria se reflejarán las prestaciones técnicas a realizar, contribuyendo a la mejor y más concreta definición de los derechos y obligaciones de las partes que, por inexistencia de pliego de cláusulas técnicas no pueden figurar en el mismo.

**MEMORIA TÉCNICA
DEL ÓRGANO PROPONENTE RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

1.- Nº DE EXPEDIENTE Y DENOMINACIÓN DEL CONTRATO

Número de Expediente: 0060-2025

Denominación contrato: **Suministro para compra directa con destino a flota de empresa de un (1) vehículo furgoneta o vehículo comercial usado (segunda mano) de tamaño mediano L1H1 (similar a Peugeot Partner, Fiat Fiorino, Ford Transit Courier, Citroën Berlingo o Renault Kangoo).**

2.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Órgano de contratación: Gerencia

Órgano proponente: Servicio Metal.

Responsables del contrato: Se designa como responsable del contrato y de su correcta ejecución administrativa y económica a Nacho Bonell como responsable área de administración y RRHH.

Se designa a Susana Marco como responsable de la comprobación del material recibido, y a cada Coordinador/a Responsable de cada servicio (Limpieza, SAD, Piscinas, Pintura, Metal) del posterior reparto del material de vestuario recibido al personal de la empresa.

3.- OBJETO DEL CONTRATO

El contrato tiene por objeto el suministro de vestuario laboral, calzado y otro equipamiento textil de verano con destino a los/as trabajadores/as de los servicios de: limpieza, metal, servicio de ayuda a domicilio, piscina cubierta y de verano, parking y pintura vial y mural.

La presente memoria, junto con los documentos que lo acompañan, y el expediente de contratación, tiene carácter contractual y la presentación de proposiciones y ofertas económicas supondrá el conocimiento íntegro de su contenido y su aceptación incondicional por parte de los contratistas.

4.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SUMINISTRO

Las características y equipamiento del vehículo de clase furgoneta (segunda mano) para el servicio de Metal y Pintura de CEMEF que deberá ser ofertado para compra directa.

El objeto del contrato es el suministro para compra directa con destino a flota de empresa de un (1) vehículo furgoneta o vehículo comercial usado (segunda mano) de tamaño mediano L1H1 (similar a Peugeot Partner, Fiat Fiorino, Ford Transit Courier, Citroën Berlingo o Renault Kangoo).

Los requisitos mínimos que deberá tener el vehículo son:

- Vehículo clase furgoneta L1H1 (similar a Peugeot Partner, Fiat Fiorino, Ford Transit Courier, Citroën Berlingo o Renault Kangoo).
- Dos plazas parte trasera cerrada
- Vehículo destinado a flota para empresa pública.
- Tipo de propulsión: Motor de combustión convencional diésel.
- Combustible: Diesel.
- Cilindrada: hasta una cilindrada máxima de 2400 c.c. 1.5 102cv
- Número de puertas: 4 puertas.
- Puerta lateral deslizante de acceso a zona de carga.
- Baca de carga superior.
- Revestimiento de protección en paredes y suelo de la zona de carga con material de alta resistencia.
- Climatización automática.
- Color: blanco.
- Dimensiones totales: longitud mínima de 4,40 metros y altura mínima de 1,85 metros.
- Zona de carga: longitud mínima 1,70 metros, altura mínima 1,25 metros, anchura mínima 1,30m.
- El vehículo llevará rueda de repuesto, en lugar de kit anti pinchazos.
- Contará con los estándares mínimos en cuanto a los tipos de seguridad que podrá ofrecer tanto en seguridad activa, pasiva como preventiva.

Consultar el presupuesto base de del contrato menor y los criterios de valoración en PDF 0060-2025-04.

5.- ÁMBITO DE ACTUACION Y CONDICIONES GENERALES DEL CONTENIDO DEL SUMINISTRO

5.1. Condiciones genéricas

La empresa adjudicataria entregará el vehículo en un plazo máximo de una semana desde la formalización del contrato, que deberá estar en perfectas condiciones técnicas y estética, con todos sus permisos y revisiones en regla y al día (Permiso de circulación, Ficha técnica con la ITV en vigor (si corresponde), Impuesto de circulación abonado (último ejercicio), Juego de llaves, etc.)

El vehículo no deberá tener ningún tipo de carga económica pendiente (multas, embargos, financiación pendiente derivada de su compra, reserva de dominio, etc.). No respetar este punto será causa de devolución y desistimiento del contrato de compra venta por parte de CEMEF. Para este exclusivo fin, se acuerda un plazo de desistimiento superior al marcado legalmente de 14 días, que será de cuatro meses a contar desde la fecha de entrega.

El vehículo suministrado por el adjudicatario deberá encontrarse en perfectas condiciones de uso.

Asimismo, deberán cumplirse las especificaciones técnicas señaladas por su fabricante, y toda la normativa actual vigente que le sea de aplicación.

El suministro se llevará a cabo a razón de la cantidad (precio) que se indique en la adjudicación del contrato.

El vehículo deberá tener el tiempo de garantía marcada por la legislación vigente (Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, Real Decreto Legislativo 1/2007, modificada por la Ley 7/2021). El inicio del periodo de garantía se producirá el día de su entrega a CEMEF.

- La garantía cubre los defectos que ya existían antes de la venta, aunque se manifiesten después.
- Durante los primeros 6 meses en una compraventa con profesional, se presume que el defecto ya existía (el vendedor tendría que probar lo contrario).
- La garantía puede cubrir reparación, sustitución, rebaja del precio o resolución del contrato,

según el caso.

Ambas partes se obligan a realizar en la Jefatura de Tráfico correspondiente el cambio de titularidad del vehículo en el plazo máximo de 30 días desde la firma de este contrato. Los gastos de transmisión correrán a cargo de vendedor/empresa adjudicataria.

En el momento de la entrega, se realizará la comprobación del kilometraje y el aspecto estético del vehículo (interior y exterior) realizándose fotografías del vehículo que formarán un anexo/parte de este contrato.

El pago del vehículo se realizará por transferencia bancaria a favor del vendedor a un número de cuenta IBAN de titularidad a nombre de la razón social del vendedor. Para tal fin, antes de efectuar el pago se requiere de forma obligatoria un certificado de titularidad bancaria de la cuenta.

CEMEF abonará la totalidad del precio adjudicado en una sola transferencia en el momento de la firma del contrato y la entrega del vehículo.

El vehículo deberá entregarse con el cambio de aceite y filtros realizado, y una revisión general de niveles, si está no se ha realizado en los tres meses anteriores a la fecha compra de la adjudicación del vehículo.

5.2. Lugar y plazo de entrega

Burjassot (Valencia). La empresa adjudicataria entregará el vehículo en un plazo máximo de una semana desde la formalización del contrato.

5.3. Garantía sobre los productos a recepcionar

Lo señalado en el punto 5.1

5.4. Normas de medición y abono

Todos los trabajos, medios auxiliares y materiales que sean necesarios para la correcta entrega del vehículo, se considerarán incluidos en el precio de ésta, aunque no figuren todos ellos especificados en la descripción de los precios.

Igualmente se considera incluido en el precio, el porcentaje correspondiente para adoptar las medidas de Seguridad y Salud preceptivas y la gestión de los residuos que se generen con anterioridad a la entrega.

FIRMAS

<i>Resp. área Administración y RRHH</i>	<i>Gerencia</i>